

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.- Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.-Teléfono 225263. Fax 225264.

Martes, 3 de octubre de 1995

Núm. 227

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958. FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar del ejercicio corriente: 65 ptas. Ejemplar de ejercicios anteriores:

Advertencias: 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFI-CIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.250 pesetas al trimestre; 3.710 pesetas al semestre; 6.660 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.575 ptas.; Semestral: 1.785 ptas.; Trimestral: 890 ptas.; Unitario: 12 ptas.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 120 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Agencia Estatal de Administración Tributaria

DELEGACIÓN DE LEÓN

Dña. Gregoria García Nistal, como Jefe de la Sección de Notificaciones en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de León.

Hace Saber: que por el Ilmo.Sr.Delegado de la Agencia Tributaria han sido dictados acuerdos, a los contribuyentes que figuran a continuación y que no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, por lo que, dando cumplimiento al Decreto de 29 de julio de 1.924, al artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común de 27 de noviembre de 1.992 y al artículo 124 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1.963, dicha notificación se realiza por medio del presente anuncio:

Municipio: VALVERDE LA VIRGEN

Asunto: SAN.TRIB.NO ATENDER REQUERIMIENTO INTEGRAL.

Apellidos Nombre

N.I.F. Domicilio Cto./Mod./Prdo. Importe

LEONESA DE MERCADOS, SCL.

B24282444 VIRGEN CMNO. CR.LEON-ASTORGA, 9 RET.TRAB./IVA

25.000

EL DELEGADO, Javier Estrada González.

* * * * * *

Hace Saber: que por el Sr. Jefe de la Dependencia de Gestión Tributaria de la Agencia Tributaria han sido dictados acuerdos, a los contribuyentes que figuran a continuación y que no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, por lo que, dando cumplimiento al Decreto de 29 de julio de 1.924, al artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común de 27 de noviembre de 1.992 y al artículo 124 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1.963, dicha notificación se realiza por medio del presente anuncio:



Municipio: CISTIERNA					
Asunto: SAN.TRIB. NO ATENDER REQUERIM Apellidos Nombre	IENTO PRESE N.I.F.			Cto./Mod./Prdo.	Importe
TRANSPORTES MERAYO, SA.	A24069189	CISTIERNA	CL.GENERAL FRANCO, 220	IVA 390/0A-93	50.00
Asunto: SAN.TRIB.NO ATENDER 2º REQUER Apellidos Nombre	IMIENTO PRE		ACION . i c i l i o .	Cto./Mod./Prdo.	Importe
CARBONES SAN GUILLERMO, SL.	B24269375	CISTIERNA	PZ.ESPAÑA, 60	IVA 390/0A-93	50.00
Municipio: CUBILLAS DE RUEDA					
Asunto: LIQUIDACION PROVISIONAL. IMPT Apellidos Nombre	O.SOCIEDADE N.I.F.		icilio	Cto./Mod./Prdo.	Importe
SDAD.COOP.GANADERA CUBILLAS CISTIER	F24263758	CUBILLAS RUE	LG.CUBILLAS RUEDA	0A/93	12.70
Municipio: GARRAFE DEL TORIO					
Asunto: SAN.TRIB.NO ATENDER REQUERIMI Apellidos Nombre	ENTO INTEGR		i c i l i o	Cto./Mod./Prdo.	Importe
FABRICACIONES FIRST, SL.	B24260960	S.FELIZ TORI	CL.COTO, SN	IRPF/IVA	25.00
Asunto: SAN.TRIB.NO ATENDER REQUERIMI Apellidos Nombre CAMINOS Y CONTRATAS, SL. GALLEGO GONZALEZ, ANGEL RAMOS SABUGO, SL.	N.I.F. B24245680 10186826 B B24036360	D o m LEON LEON	i c i l i o CL.ALFONSO IX, 90 SAN IGNACIO LOYOLA, 66 CL.CONDE REBOLLEDO, 17		25.000 25.000 25.000
Asunto: SAN.TRIB. NO ATENDER REQUERIM Apellidos Nombre	IENTO PRESE N.I.F.		CION icilio	Cto./Mod./Prdo.	Importe
GENETICA AMERICA, SL. INDUST.CARNICAS PICOS DE EUROPA, SA			CL.INDEPENDENCIA, 2	347/0A-93	25.000
Asunto: SAN.TRIB.NO ATENDER 2º REQUER Apellidos Nombre				Cto./Mod./Prdo.	
SUMINISTROS ROMANILLOS, SL. COOP.LEONESA CONSTRUCC. DE OBRAS GALBO, SL.	F24009979	LEON	CL.INDEPENDENCIA, 2 CL.GARCIA I, 8	IVA 390/0A-93 IVA 390/0A-93	50.000
Asunto: SAN.TRIB.PRESENT.F.PLAZO, PRE Apellidos Nombre	VIO REQ., D			Cto./Mod./Prdo.	
INMOLEON, SL. GAGO ALAIZ, TERESA	B24028763 9476479 L	LEON	CL.PEREZ GALDOS, 30 1º	IVA 300/1T-94 IRPF 101/0A-93	20.000
Asunto: SAN.TRIB.PRESENT.F.PLAZO,PREV. Apellidos Nombre		C.CON STUD.COM		Cto./Mod./Prdo.	Importe
AUTO C.E.M., SL.	B24286122	LEON	CL.PEÑA VIEJA, 4	IVA 300/4T-94	20.000

Municipio: SABERO

Asunto: LIQUIDACION PROVISIONAL. IVA
Apellidos Nombre N.I.F. Domicilio Cto./Mod./Prdo.

PRODELESA, SL.

B24085789 OLLEROS SABE BºCANAL, SN. OA/94

Dado que las diferencias encontradas pudieran ser constitutivas de infracción tributaria grave, se les comunica que se procederá a la apertura del correspondiente expediente sancionador.

Municipio: SAN ANDRES DEL RABANEDO

Asunto: SAN.TRIB.NO ATENDER REQUERIMIENTO INTEGRAL.

Apellidos Nombre N.I.F. Domicilio Cto./Mod./Prdo.

Importe

BURBAK ASOCIADOS, SA.

A24214587 TROBAJO CMNO AV.PARR.PABLO DIEZ, 19 IVA

25.000

Asunto: SAN.TRIB.NO ATENDER 2º REQUERIMIENTO PRESENT.DOCUMENTACION

Apellidos Nombre N.I.F.

Domicilio

Cto./Mod./Prdo.

AUTOMAIN, SL.

B24260457 TROBAJO CMNO CR.ASTORGA, 5

IVA 390/0A-93

Importe

Asunto: SAN.TRIB.PRESENT.F.PLAZO, PREVIO REQ., DEC.NEGATIVA

50.000

Apellidos Nombre N.I.F. Domicilio

Cto./Mod./Prdo. Importe

MUÑIZ JOSEU, MARTA NORMA 9763454 T TROBAJO CMNO CL.ERA, 18 1º 130/4T-94 20.000

Municipio: SANTOVENIA DE LA VALDONCI

Asunto: LIOUIDACION PROVISIONAL. IMPTO.SOCIEDADES

Apellidos Nombre N.I.F. Domicilio Cto./Mod./Prdo. Importe

EXCLUSIVAS GAS-MAR, S.L.

112.029

B24220840 VILLACEDRE CL.VIRGEN IMPOSIBL., 11 0A/93

Dado que las diferencias encontradas pudieran ser constitutivas de infracción tributaria grave, se les comunica que se procederá a la apertura del correspondiente expediente sancionador.

Municipio: SOTO Y AMIO

Asunto: SAN.TRIB.PRESENT.F.PLAZO, PREVIO REQ., DEC.CON STUD.DEVOLUCION

Apellidos Nombre

N.I.F. Domicilio

Cto./Mod./Prdo. Importe

GARCIA ROBLES, VALENTIN

9692578 X SOTO Y AMIO CL.GARAÑO, SN IRPF 101/0A-93

Municipio: VALDEFRESNO

Asunto: LIOUIDACION PROVISIONAL. IMPTO.SOCIEDADES

Apellidos Nombre N.I.F.

Domicilio Cto./Mod./Prdo. Importe

DISTRIB.ASTURIAS CAST.LEON, SA. A24040255 VALDEFRESNO CR.PTE.VILLAR-BOÑAR, 2 0A/93 519.639

Dado que las diferencias encontradas pudieran ser constitutivas de infracción tributaria grave, se les comunica que se procederá a la apertura del correspondiente expediente sancionador.

Hace Saber: que por el Sr.Jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación de la Agencia Tributaria han sido dictados acuerdos, a los contribuyentes que figuran a continuación y que no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, por lo que, dando cumplimiento al Decreto de 29 de julio de 1.924, al artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común de 27 de noviembre de 1.992 y al artículo 124 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1.963, dicha notificación se realiza por medio del presente anuncio:

Municipio: ERCINA (LA)

Asunto: LIQUIDACION DE INTERESES DE Apellidos Nombre		D o m	i c i l i o	Cto./Mod./Prdo.	Importe
MERINO GUTIERREZ, CAYETANO	12694213 F		LG. LA ERCINA	SANC.TRIB92	6.883
Municipio: LEON					
Asunto: LIQUIDACION DE INTERESES DE Apellidos Nombre	N.I.F.	D o m	icilio	Cto./Mod./Prdo.	Importe
PROKILE, SL.	B24260630	LEON	PZ.COLON, 14	I.A.E92	16.694
Asunto: LIQUIDACION DE INTERESES DE	DEMORA				
Apellidos Nombre	N.I.F.	D o m	i c i l i o	Cto./Mod./Prdo.	Importe
PROKILE, SL.	B24260630	LEON	PZ.COLON, 14.	T.A.E93	23.52
HERRERO FERNANDEZ, JOSE ESTEBAN	9750618 K		CL.MAESTRO URIARTE, 18		7.47
FERNANDEZ AMEZ, JESUS	9706032 D		CL.OBISPO ALMARCHA, 38		15.82
FERNANDEZ AMEZ, JESUS	9706032 D		CL.OBISPO ALMARCHA, 38		12.71
FERNANDEZ AMEZ, JESUS	9706032 D		CL.OBISPO ALMARCHA, 38		22.05
DACHA, CB.	E24232035		CL. SACRAMENTO, 6		10.45
	E24232035				
DACHA, CB. CONSTRUCCIONES MAYORAL, SL	B28412708		CL.SACRAMENTO, 6 CL.BERNARDO CARPIO, 15	IVA-93	14.04
Municipio: ROBLA (LA) Asunto: LIQUIDACION DE INTERESES DE Apellidos Nombre	DEMORA N.I.F.	D o m	icilio	Cto./Mod./Prdo.	Importe
IGLESIAS VIAN, SERVANDO IGLESIAS VIAN, SERVANDO	9722215 T 9722215 T		CL.GORDON ORDAS, 18 CL.GORDON ORDAS, 18	SANC.TRIB.	8.95
Municipio: SAN ANDRES DEL RABANEDO					
Asunto: LIQUIDACION DE INTERESES DE	DEMORA				
Apellidos Nombre	N.I.F.	Dom	i c i l i o	Cto./Mod./Prdo.	Importe
MELENA FERNANDEZ, JOAQUIN	9641382 N	S.AND.RBNDO.	CL.ESLA, 8	SANC.TRIB.	15.732
Municipio: VALDERRUEDA					
Asunto: LIQUIDACION DE INTERESES DE Apellidos Nombre	DEMORA N.I.F.	Dom	icilio	Cto./Mod./Prdo.	Importe
	9714422 G		LG.STO.VALDERRUEDA	SANC.TRIB. 89	7.94

EL JEFE DE LA DEPENDENCIA PROVINCIAL, Alvaro García-Capelo Pérez.

El Ingreso de las cantidades deberá hacerse dentro de los plazos siguientes:

- Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes;
 hasta el 5 del mes siguiente
- Si la publicación se hace dentro de la segunda quincena del mes: hasta el 20 del mes siguiente

Transcurridos estos plazos, en su caso será exigido el ingreso en Via Ejecutiva con el Recargo de Apremio (20%)

Los referidos ingresos se harán en cualquiera de las formas siguientes:

- 1.- A través de Entidad Colaboradora, Banco o Caja de Ahorros, por medio de Carta de Pago que se facilitará en las oficinas de la Agencia Tributaria.
- 2.- En la Caja de esta Agencia Tributaria de 9 a 14 horas de la mañana.

Contra los actos anteriores podrá interponerse, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a esta publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, Recurso de Reposición ante esta oficina o Reclamación Económico Administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría Delegada de León (sita en Av.José Antonio 4-León). Ambos medios impugnativos no podrán simultanearse.

León, 14 de septiembre de 1995.—La Jefe de Sección de A. R. y Notificaciones, Gregoria García Nistal.—V.º B.º: El Secretario General, Carlos Alvarez Alvera.

8960

63.360 ptas.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, (BOE 27-11-92), se procede a notificar las correspondientes altas, bajas y anulaciones de oficio, tanto a los trabajadores como a las empresas por cuenta de las cuales realizan o han realizado actividad, dentro del ámbito de aplicación del Régimen Especial de la Seguridad Social de la Minería del Carbón y del Colectivo de Artistas integrado en el Régimen General indicando que contra esta resolución pueden interponer reclamación previa, en el plazo de 30 días siguientes al de la presente publicación, de conformidad con el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 521/90, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE 11-4-95).

TR	ABAJADOR	ALT	A	EMPRE:	5A	LOCALIDAD	
Nº Afiliac.	Nombre y Apellidos	F.Real	F.efectos	Código C	ta. Empresa	Trab. Emp	
24/616.308	MIGUEL ANGEL DIAZ RUEDA	01.03.95	04.04.95	24/43.164	DISTRIB.ASTURIAS CASTILLA-LEON,S.		3
24/631.980	ANA Mª AFONSO FERNANDEZ	03.04.93	01.10.93	24/49.312	COMP.HOSTELERO EL SOL DE CASTILI	24325 LA,SL.	-
24/631.992	JOSE A.VILA FERNANDEZ	03.04.93	01.10.93	0	n ·	24325	
24/631.992	п п	. 0			0 . 0	2432	25
24/519.381	ANA Mª AFONSO FERNANDEZ	ш			0 0	24326	5
24/501.413	MIGUEL A.PRIETO GARCIA	09.10.92	15.10.92	24/52.620	ASPEF DISTRIBUIDO	DRA,SL- 24122	2
24/501.413	11	15.10.93	08.06.94	11	n .	24122	
24/610.876	JULIAN PENA FERNANDEZ	10.03.95	10.03.95	24/52.643	SABINA RGUEZ.CUE	VAS 24198	
24/599.878	LAUDELINA MTEZ.GARCIA	01.10.94	15.12.94	24/52.961	SERVILEON, COM.B.	24004	
24/398.851	LUIS FCO.CARREÑO MTEZ.	17.02.95	17.02.95	24/1001358	AUTOMAIN, S.L.	24195	,
24/486.622	RICARDO M.CARREÑO MTEZ.	n.	и	0	a.	24195	

TI	RABAJADOR		ALT	A	EMPRE	SA	LOCALIDAD
Nº Afiliac	. Nombre	y Apellidos	F.Real	F.efecto	s Código C	ta. Empresa	Trab. Emp.
24/590.920	ENRIQUE	PEREZ MARTINEZ	16.01.95	18.03.95	24/100223	o'GARCIAL OBRAS	, S.L 24010
24/551.053	BONIFACIO	GARCIA GARRIZO	п		11	п п	24010
24/452.810	JOSE MANU	EL VELASCO MUMIZ	14.03.95	25.03.95	24/100268	5 NATIONALE NED CIA DE SEGUROS	ERLANDEN,24006 - DE VIDA
24/631.992	JOSE A.VI	LA FERNANDEZ	01.10.93	25.02.94	24/1002908	HOSTERIAS DE CAMPOS, S.L.	24325
24/631.992	n	11	25.04.94	10.06.94	11	. и	24325
24/631.980	ANA Mª AF	ONSO FERNANDEZ	01.10.93	25.01.94	(- 10 g	na na manana	24325
24/631.980	"	"			ng (marky) bida	al Later A -	24325
		'ILA FERNANDEZ					
4/631.992	п	ii .	25.04.94	10.06.94	n Turanak et:	u .	24325
54/203.941	LUIS MIGL	JEL HOYOS PEDROSA	16.05.95	16.05.95	24/1002949	CARBONES DEL C	EA,SA 24883
24/491.453	FAUSTINO	ESPINOSA MOREJON	04.10.94	07.10.94	24/1003729	VERTIGO, COM.B	. 24010
24/10012890	D BEGOÑA F	IDALGO FERNANDEZ	18.11.94	24.02.95	24/1004673	LIO TRANS, S.L	24009

Nº Afiliac.	Nombre y Apellidos	F.Real	F.efectos	Código C	ta. Empresa	Trab.	Emp
33/437.376	LUIS CALLEJO ALVAREZ	09.01.95	09.01.95	24/16.888	INDUSTRIAS CAR VEGA, S.A.	RNICAS	24794
24/294.980	JOAQUIN BERCIANO RIO	tt.	. 11	и	n	1000 1000 Vision	2479
24/419.472	ANGEL LERA ABAJO .	21.03.95	21.03.95	ji ji	n	care cold ress	2479
24/441.861	TOMAS GARCIA MARTINEZ	19.04.95	19.04.95	24/35.325	TRANSPORTES SAM MARCOS, S.A.	J	24194
24/490.066	LUCAS JOSE SIERRA MARCOS	n	ш	11	11		24194
24/185.709	MAXIMINO GARCIA HONRADO	n -	п	п	ii.		24194
28/1789385	EULOGIO GARCIA FERNANDEZ	u	**	п	ü	was need series and	24194
24/364.394	PEDRO BALBOA RODRIGUEZ		п	п	11		24194
24/616.308	MIGUEL ANGEL DIAZ RUEDA	03.04.95	03.04.95	24/43.164	DISTRIB. ASTUR CASTILLA LEON,		
24/357.230	ISMAEL RODRIGUEZ ALVAREZ	28.04.95	28.04.95	24/44.483	PIENSOS PEÑA UE	BIMA,SA	24144
24/631.980	ANA Mª AFONSO FERNANDEZ	30.09.93	30.09.93	24/49.312	COMPLEJO HOSTEL EL SOL DE CASTI		
24/631.992	JOSE A. VILA FERNANDEZ	11	h	11	u-	" 24325	THE PART AND AND
24/631.992	н	и	11	n .	ii.	11	24325
24/631.980	ANA Mª AFONSO FERNANDEZ	11	u	n		11	24325
24/520.876	PEDRO ENR.NISTAL GIRGADO	30.09.94	30.09.94	24/51.532	MªTERESA ALONSO	LUENGO-	24700
24/501.413	MIGUEL A. PRIETO GARCIA	14.10.92	14.10.92	24/52.620	ASPEF DISTRIBUI	DORA, SL-	24122
24/501.413	n u	07.06.94	07.06.94	11	и	0	24122
24/610.876	JULIAN PENA FERNANDEZ	10.03.95	10.03.95	24/52.643	SABINA RGUEZ.CL	EVAS 24198	B
24/599.878	LAUDELINA MTEZ. GARCIA	14.12.94	14.12.94	24/52.961	SERVILEON, COM.	B	24004
24/452.810	HOSE MANUEL VELASCO MUÑI	24.03.95	24.03.95	24/1002685	NATIONALE NEDER		006 -

ПП	RABAJADOR		BAJ	A	EMPRES	5A	A consistency	LOCALIDA	AD .
Nº Afiliac	. Nombre	y Apellidos	F.Real	F.efectos	Código C	ta. Empresa		Trab.	Emp
24/631.980	ANA Mª AF	DNSO FERNANDEZ	24.01.94	24.01.94	24/1002908	HOSTERIAS D	E CAMPO	S 24325	Date story from
24/631.980	ii .	n.	u	n	souther t	ū	non ar	2	4325
24/631.992	JOSE A. V	ILA FERNANDEZ	24.02.94	24.02.94	and the same	if	-11	24325	
24/631.992	'n	n'	09.06.94	09.06.94	n n n	n	11	24325	\$000 mile mas mass
24/631.992	н .	+ n	24.02.94	24.02.94	and the same	· V	u l	2	4325
24/631.992	ii.	11	09.06.94	09.06.94		11	0	2	4325
34/203.941	LUIS MIGU	EL HOYOS PEDROSA	16.05.95	16.05.95	24/1002949	CARBONES DE	L CEA,S	6A 2	4883
		ESPINOSA MOREJON			24/1003729	VERTIGO, C.	В.	24010	
		IDALGO FERNANDEZ			24/1004673	LIO TRANS,	S.L.		4009
		HERRERO VALVERD			24/1005589	VERONICA LO	PEZ GUI	ZA 2419	3
		FERNANDEZ ARCE				COM.B. HOST	ERIA LE	EON 2400	7
		NIO MU∺IZ GARCIA			24/1007737	ANGEL MTEZ.	FERNANI	EZ 2	4008
		YUGUEROS BLANCO			n	ii	ű.	same some vinn, mela	4008
TE	RABAJADOR		ANLI	LACION	EMPRE	ESA	L	OCALIDA	D
Nº Afiliac.		y Apellidos	F.Alta	F.Baja	Código Ct	a. Empresa		Trab.	Emp.
24/602.976	MAXIMINO	CARTUJO CARRERA	13.12.94	03.02.95		FRANCISCO ORDOMEZ GUE		made stage later critic case.	24002
24/297.422	ZACARIAS	PEREZ RODRIGUEZ	22.11.94	03.02.95	11	ü	11		4002
24/377.732	JOSE ALVA	REZ DURANTE	()	11	11	11	11	2	4002
24/10022019	MARTA CA	RCEDO CARCEDO	23.11.94	03,02.95	0	0	11	2	4002
09/286.263	Mª PILAR	GOMEZ ALMENDARIZ	13.08.94	13.08.94	24/1006436	CUTASA, S.	L	28039 -	

El Director Provincial.-P.D.: El Subdirector Provincial de Inscripción, Afiliación, Altas y Bajas, Laureano Alvarez García.

8664 33.600 ptas.

* * *

Administración de la Seguridad Social Ponferrada

Habiendo sido devueltas por el Servicio de Correos las comunicaciones cursadas al efecto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (BOE número 285, de 27 de noviembre), por el presente anuncio se procede a la notificación de diversas reclamaciones de deuda respecto de los sujetos responsables que al final se relacionan.

De los antecedentes obrantes en esta Dirección Provincial se deduce la falta de ingreso por el periodo, concepto y régimen que se señalan, por lo que se formula la presente reclamación, de acuerdo con los preceptos legales que a continuación se indican y las advertencias que igualmente se señalan.

1.—La reclamación a que se refiere la liquidación detallada ha sido formulada en aplicación de lo dispuesto en el artículo 30 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social de 20 de junio (*BOE* 29 de junio de 1994), según la redacción dada por el artículo 29 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social (*BOE* 31 de diciembre de 1994).

2.—La presente reclamación podrá hacerse efectiva en periodo voluntario hasta el último día hábil del mes siguiente al de su notificación, con el recargo de mora citado en el anverso, en cualquier entidad financiera autorizada a actuar como oficina recaudadora de la Seguridad Social.

Para ello, se necesita autorización previa de esta Administración, excepto para las cuotas fijas del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, Empleados del Hogar y Régimen Especial Agrario.

Si no existiese oficina recaudadora en esta localidad, podrá efectuarse el mencionado ingreso mediante giro postal ordinario destinado en esta Dirección Provincial, consignando al dorso del talón de la libranza el número de la reclamación, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.517/1991, de 11 de octubre (*BOE* de 25 de octubre de 1991).

3.-En el plazo indicado podrá acreditarse, ante esta Dependencia, que se ha efectuado el ingreso del importe total adeudado, mediante la exhibición del consiguiente documento de cotización debidamente diligenciado por la oficina recaudadora, compareciendo al efecto por sí o persona autorizada, o remitiendo dicho documento por correo certificado.

4.—Transcurrido dicho plazo sin que se haya justificado el cumplimiento de lo interesado en la presente reclamación, o sin que se haya formulado en el plazo de un mes recurso ordinario, se iniciará automáticamente la vía ejecutiva con la aplicación de un recargo de apremio del 20 ó del 35 por 100, según establecen los artículos 27, 28 y 33 de la Ley General de la Seguridad Social citada.

El procedimiento no se suspenderá a menos que se garantice el pago de la deuda perseguida mediante aval suficiente o se consigne su importe a disposición de la Tesorería General, en la forma prevista en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social, según la redacción dada al mismo en la mencionada Ley 42/1994.

5.-Una vez iniciada la vía ejecutiva, el ingreso deberá realizarse ante la Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/02.

Contra las presentes reclamaciones y dentro del plazo de un mes desde la fecha de su recepción, según determina el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*BOE* de 27 de noviembre de 1992), podrá interponerse recurso ordinario ante el Director de la Administración.

Ponferrada, 15 de septiembre de 1995.-La Jefa de Area de Recaudación, Ana María Geijo Arienza.

RELACION DE DEUDORES DEL REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

2 2 2	NOMBRE	DIDECTION	DOGUMENTO	DEDIODO	TWDODER
c.c.c.	NOMBRE	DIRECCION	DOCUMENTO	PERIODO	IMPORTE
24/021235/58	DOLORES GONZALEZ FERNANDEZ S.A	PONFERRADA	2495010573385	03/95	798642
	TRANSPORTES PRIMITIVO S.L.	PONFERRADA	2495010573486		409735
	PARDO EMPR.CONSTRUCTORA,S.A.	PONFERRADA	2495010471638		707836
	SAN VICENTE BUELTA VICTOR	PONFERRADA	2495010459211		44792
	SAN VICENTE BUELTA VICTOR	PONFERRADA	2495010369180		57428
	CONSTRUCCIONES VALCARCEL S.L.	PONFERRADA	2495010475577		129647
	CONSTRUCCIONES VALCARCEL S.L.	PONFERRADA	2495010573991		116777
	HOTEL CONDE SILVA S.A.	PONFERRADA	2495010459312		367820
	HOTEL CONDE SILVA S.A.	PONFERRADA	2495010574193		218146
	VIDAL VOCES JOSE	PONFERRADA	2495010301482		321428
	VIDAL VOCES JOSE	PONFERRADA	2495010574496		367909
	ALMACENES HORBY S.A.	BEMBIBRE	2495010556918		165914
	ALMACENES HORBY S.A.	BEMBIBRE	2495010459413		149856
	ALMACENES HORBY, S.A.	BEMBIBRE	2495010385651		111386
	TRANSOPORTES FELIZ, S.L.	PONFERRADA	2495010385752		557408
	TRANSPORTES FELIZ S.L.	PONFERRADA	2495010574601		613246
	TRANSPORTES FELIZ S.L.	PONFERRADA	2495010374001		558166
	WENCES Y SEVE S.L.	BEMBIBRE	2495010557120		
	WENCES Y SEVE S.L.	BEMBIBRE			91116
	EXPLOSIVOS DEL BIERZO S.L.	VEGA DE ESPINAREDA	2495010459716		113894
	EXPLOSIVOS DEL BIERZO S.L.		2495010574904		172559
	CARBONICAS BERCIANAS, S.L.	VEGA DE ESPINAREDA	2495010476587		172559
	CARBONICAS BERCIANAS, S.L.	PONFERRADA	2495010369887		226325
	CARBONICAS BERCIANAS S.L.	PONFERRADA	2495010459817		299828
	ELECTRICIDAD GOYANES, S.L.	PONFERRADA	2495010557221		136723
		PONFERRADA	2495010203169		60359
	VIDAL PEREIRA JOSE LUIS	PONFERRADA	2495010575005		74725
	RECREATIVOS PINILLA, S.A. S.COOP.LIMITADA COELBI	PONFERRADA	2495010386156		24720
		PONFERRADA	2495010557423		399865
	S. COOP. LIMITADA COELBI	PONFERRADA	2495010370089		251886
	S.COOP.LIMITADA COELBI	PONFERRADA	2495010460019		372724
	S. COOP. LIMITADA COELBI	PONFERRADA	2495010286025		251144
	LAGO ARIAS MANUEL	PONFERRADA	2495010203472		79163
	LAGO ARIAS MANUEL	PONFERRADA	2495010286126		39866
	LAGO ARIAS MANUEL	PONFERRADA	2495010370190		38580
	LAGO ARIAS MANUEL	PONFERRADA	2495010557524		181222
	LAGO ARIAS MANUEL	PONFERRADA	2495010460120		115759
	VIDAL PEREIRA HERMINIO	PONFERRADA	2495010575712		72515
	CONGELADOS DEL BIERZO S.A.	PONFERRADA	2495010557827		285944
	CONGELADOS DEL BIERZO, S.A.	PONFERRADA	2495010370493		172285
	CONGELADOS DEL BIERZO S.A.	PONFERRADA	2495010460221		258272
	MARTINEZ LOPEZ CLEMENTE	VILLABLINO	2495010557928		282728
	MARTINEZ LOPEZ CLEMENTE	VILLABLINO	2495010460322		255367
	MARTINEZ LOPEZ CLEMENTE	VILLABLINO	2495010370594		171803
	EDUARDO FERNANDEZ S.A.	CONGOSTO	2495010460423		178932
	ESTRUCTURAS METALICAS DEL BIER		2495010576015		862949
	ESTRUCTURAS METALICAS DEL BIER		2495010477496	02/95	769426
	ARIAS TRONCO ANTONIO	VILLABLINO	2495010286732		44018
24/044644/90		PONFERRADA	2495010576318	03/95	31244
24/044644/90		PONFERRADA	2495010477702	02/95	31244
	LOUZAO PRIETO, S.A.L.	PONFERRADA	2495010203977	11/94	122897
24/045637/16	LOUZAO PRIETO S.A.L.	PONFERRADA	2495010558029	03/95	87743
24/045637/16	LOUZAO PRIETO S.A.L.	PONFERRADA	2495010460625	02/95	158503
	LOUZAO PRIETO S.A.L.	PONFERRADA	2495010286833	12/94	127154
24/045637/16	LOUZAO PRIETO, S.A.L.	PONFERRADA	2495010370796	01/95	125630
24/046110/04	PONFERAUTO S.L.	PONFERRADA	2495010576520	03/95	194856
24/046110/04	PONFERAUTO S.L.	PONFERRADA	2495010478005	02/95	196470
24/046110/04	PONFERAUTO, S.L.	PONFERRADA	2495010387873	01/95	150708
24/046914/32	MERAYO VIDAL MARIA SALUD	PONFERRADA	2495010577025		21512
24/048207/64	CONSTRUCCIONES ECCE HOMO S.L.	BEMBIBRE	2495010558736		33822
	COMERCIAL DE CONGELADOS MIRALM		2495010371507		226325
	FRUTAS BELLO BIERZO S.A.L.	CARRACEDELO	2495010577429		
	FRUTAS BELLO BIERZO S.A.L.	CARRACEDELO	2495010377429		284922
	LOPEZ SIERRA CAMILO	PONFERRADA			313375
	NEUMATICOS MONTEARENAS, S.L.	PONFERRADA	2495010304920		324060
	NEUMATICOS MONTEARENAS S.L.	PONFERRADA	2495010371608 2495010461433		159214
24/049524/23		TORAL DE LOS VADOS	2495010461433		113723
-1,012021,20		TOTAL DE LOO VADOS	2493010377330	03/33	7698

c.c.c.	NOMBRE	DIRECCION	DOCUMENTO	PERIODO	IMPORTE
24/049524/23 24/049524/23		PONFERRADA PONFERRADA	2495010305122 2495010388782		7900 7698
24/049524/23		TORAL DE LOS VADOS	2495010478914		7698
	GARCIA IGLESIAS LUIS	CORULLON	2495010461635		116838
24/050168/85	FERNANDEZ MORAN ANTONIO	CAMPONARAYA	2495010371810	01/95	66300
24/050168/85	FERNANDEZ MORAN ANTONIO	CAMPONARAYA	2495010461736	02/95	83186
	FERNANDEZ MORAN ANTONIO	CAMPONARAYA	2495010204886		128304
	COMERCIAL APAR, S.L.	VILLABLINO	2495010389287		162234
	COMERCIAL APAR, S.L.	VILLABLINO	2495010305526		141749
	COMERCIAL APAR S.L. COMERCIAL APAR S.L.	VILLABLINO VILLABLINO	2495010577732 2495010479116		201787 179322
	COMERCIAL APAR S.L.	VILLABLINO	2495010559140		53520
	ELECTRIFICACIONES LEONESAS	PONFERRADA	2495010333140		572026
	ELECTRIFICACIONES LEONESAS	PONFERRADA	2495010305627		346369
	FERNANDEZ VALLE MANUEL	CORULLON	2495010461938		83186
24/051247/00	TRANS BIERZO, S.L.	PONFERRADA	2495010205290	11/94	61450
	TRANS BIERZO, S.L.	PONFERRADA	2495010288247		63578
	SANEAMIENTOS DIAL S.L.	PONFERRADA	0495010462140		27672
	SANEAMIENTOS DIAL, S.L. AGRUPACION DE DETALLISTAS MODA	PONFERRADA	2495010389792		114326
	AGRUPACION DE DETALLISTAS MODA		2495010479924 2495010578439		119362 93980
	COM. B. JUCARO	PONFERRADA	2495010376439		49279
	EXVOTRABI, S.L.	PONFERRADA	2495010390200		1159884
	EXVOTRABI S.L.	PONFERRADA	2495010480227		934908
24/052461/50	EVITOMPART C. T	DOWELDBARA	2405010206720	10/04	1001500
	EXVOTRABI, S.L. SOTUCAL, S.L.	PONFERRADA PONFERRADA	2495010306738 2495010390301		1201532
	SOTUCAL, S.L.	PONFERRADA	2495010390301		384914
24/052478/67		PONFERRADA	2495010268651		385655
	CANTERAS DEL TELENO S.L.	PONFERRADA	2495010462544		79919
24/053042/49	PETROBER S.A.	PONFERRADA	2495010462645		99012
	PETROBER, S.A.	PONFERRADA	2495010372618	01/95	195437
	PETROBER S.A.	PONFERRADA	2495010559948		82956
	ALVAREZ RODRIGUEZ MANUEL	PONFERRADA	2495010205896		133696
	ALVAREZ RODRIGUEZ MANUEL ALVAREZ RODRIGUEZ MANUEL	PONFERRADA	2495010307041		87991
	ALVAREZ RODRIGUEZ MANUEL	PONFERRADA PONFERRADA	2495010372719 2495010560150		219272 316927
	ALVAREZ RODRIGUEZ MANUEL	PONFERRADA	2495010360136		286255
	AGENCIA DE TRANSPORTES LUAN PO		2495010560251		131225
	AGENCIA DE TRANSPORTES LUAN PO		2495010462847		126990
	AGEN. DE TRANSPORTES LUAN PONF		2495010289055	12/94	67739
	AGEN. DE TRANSPORTES LUAN PONF		2495010372820		66701
	AGEN. DE TRANSPORTES LUAN PONF		2495010205900		67562
	PROMOCION DE VIVIENDAS ALEJAND		2495010578742		412111
	PROMOC. DE VIVIENDAS ALEJANDRE PROMOCION DE VIVIENDAS ALEJAND		2495010390604 (2495010480631 (440513 392846
	ROGER EMPRESA DE LIMPIEZAS S.	PONFERRADA	2495010578843		67546
	ROGER EMPRESA LIMPIEZAS, S.L.	PONFERRADA	2495010390806 (143802
	COM. B. JAGIS	PONFERRADA	2495010372921 (57269
	PIZARRAS PENSO, S.L.	OENCIA	2495010224993		262796
	PIZARRAS PENSO S.L.	OENCIA	2495010560958 (490120
	PIZARRAS PENSO, S.L. PIZARRAS PENSO S.L.	OENCIA	2495010373325 (273385
24/100032037		OENCIA TORAL DE LOS VADOS	2495010463150 (2495010308051 1		334627
24/100037491		TORAL DE LOS VADOS	2495010308031		169118 117382
24/100037491		TORAL DE LOS VADOS VILLADECANES	2495010579449 2495010481136		35941 29063
24/100037491	GIRON GONZALEZ EUGENIA	PONFERRADA	2495010561059		22300
	GIRON GONZALEZ EUGENIA	PONFERRADA	2495010481237		31782
	GIRON GONZALEZ EUGENIA	PONFERRADA	2495010373426		38580
24/100072554	SUSPIRON S.L.	IGÜEÑA	2495010481338	02/95	121848
24/100102462	CONCALVES ALVES ISAQUE MANUEL		2495010290065		62998
	FLOMASA, S.L.	VILLABLINO	2495010373628		38580
24/100112667	FLOMASA S.L.	VILLABLINO	2495010561261		82000
	FLOMASA, S.L.	VILLABLINO	2495010290166		39866
	FLOMASA S.L.	VILLABLINO	2495010463251		74064
	FLOMASA, S.L. DESMONTES Y DESTIERRES DEL SIL	VILLABLINO BEMBIRDE	2495010206910 2495010561362		39581 49194
	L P SERVICIOS DE CONTROL S.L.		2495010463352		73372
	L.P. SERVICIOS DE CONTROL, S.L.		2495010373729		44545
	L P SERVICIOS DE CONTROL S.L.		2495010561463		81234
	TARRIO ESTEVEZ MARIA DOLORES	PONFERRADA	2495010481439		210810
	TARRIO ESTEVEZ MARIA DOLORES	PONFERRADA	2495010579550		228412
	TUZON HERMANOS, S.A.	TORRE DEL BIERZO	2495010391816		72995
	TUZON HERMANOS S.A.	TORRE DEL BIERZO	2495010481641		68898
	TUZON HERMANOS S.A.	TORRE DEL BIERZO	2495010579752 2495010463453		77281 86090
	DINIS ROSSAS LUIS AUGUSTO DINIS ROSSAS LUIS AUGUSTO	VILLABLINO VILLABLINO	2495010463453		95316
	DINIS ROSSAS LUIS AUGUSTO	VILLABLINO	2495010301304		56567
	DINIS ROSSAS LUIS AUGUSTO	VILLABLINO	2495010373931		57428
	CASTRO SEVILLA MARIA DEL PILAR		2495010561867		87743
24/100175820		The state of the s			62815
	CASTRO SEVILLA Mª DEL PILAR	PONFERRADA	2495010374032	01/95	02013
24/100175820 24/100175820	CASTRO SEVILLA Mª DEL PILAR CASTRO SEVILLA Mª DEL PILAR	PONFERRADA	2495010290469	12/94	63578
24/100175820 24/100175820 24/100175820	CASTRO SEVILLA Mª DEL PILAR	PONFERRADA		12/94 02/95	



c.c.c.	NOMBRE	DIRECCION	DOCUMENTO	PERIODO	IMPORTE
24/100187237	SALVI GARCIA ELADIO SALVI GARCIA ELADIO CASTRO SEVILLA Mª DEL PILAR RUIZ VILLAR FRANCISCO JAVIER PEREZ CAÑAL VICTOR MANUEL COM.B. PAINTER COM. B. PAINTER SANCAYO S.L. SANCAYO S.L. SANCAYO S.L. FRUTAS JOSE ANGEL S.L. FRUTAS JOSE ANGEL S.L. FRUTAS JOSE ANGEL S.L. DESMOBER S.L. DESMOBER S.L. DESMOBER S.L. TERNANDEZ CARREIRA JOSE MARIA FERNANDEZ CARREIRA JOSE MARIA TUBEMA, S.L. TUBEMA S.L. TUBEMA S.L. TUBEMA S.L.	PONFERRADA	2495010463655	02/95	71566
24/100187237	SALVI GARCIA ELADIO	PONFERRADA	2495010561968		79231
24/100207112	CASTRO SEVILLA Mª DEL PILAR	PONFERRADA	2495010207112		61450
24/100215933	RUIZ VILLAR FRANCISCO JAVIER	CARRACELEDO	2495010392119 2495010207314		127354 369082
24/100252202	COM.B.PAINTER	PONFERRADA	2495010580156		128881
24/100252309	COM. B. PAINTER	PONFERRADA	2495010392220		167242
24/100261100	SANCAYO S.L.	PONFERRADA	2495010562574		95316
24/100261100	SANCAYO, S.L.	PONFERRADA	2495010392422 2495010464059		243613 86090
24/100267160	FRUTAS JOSE ANGEL S.L.	CACABELOS	2495010404039	03/95	189577
24/100267160	FRUTAS JOSE ANGEL S.L.	CACABELOS	2495010464160	02/95	
24/100267160	FRUTAS JOSE ANGEL, S.L.	CACABELOS	2495010392523	01/95	68347
24/100275850	DESMOBER S.L.	PONFERRADA	2495010562776 2495010464261	03/95	89128 89128
24/1002/3030	FERNANDEZ CARREIRA JOSE MARIA	CAMPONARAYA	2495010374739		
24/100283328	FERNANDEZ CARREIRA JOSE MARIA	CAMPONARAYA	2495010374739 2495010562978 2495010563079 2495010464463 2495010208021 2495010291075 2495010482348 2495010580560	03/95	89405
24/100295856	TUBEMA, S.L.	PONFERRADA	2495010374840	01/95	57269
24/100295856	TUBEMA S.L.	PONFERRADA	2495010563079	03/95	93698 77165
24/100295856	TUBEMA, S.L.	PONFERRADA	2495010208021	11/94	60524
24/100295856		PONFERRADA	2495010291075	12/94	62998
	CONSTRUCCIONES ALMAZCARA S.L.		2495010482348	02/95	471659
	CONSTRUCCIONES ALMAZCARA S.L. CONSTRUCCIONES ALMAZCARA, S.L.		2495010380560	03/95	541395 428052
	PARQUET SAN VICENTE, S.L.	PONFERRADA	2495010372927		
24/100311620	PARQUET SAN VICENTE, S.L.	PONFERRADA	2495010291277		449066
	PARQUET SAN VICENTE S.L.	PONFERRADA	2495010464564		531931
	ELECTRODOMESTICOS IMPACTO PONF ELECTRODOMESTICOS IMPACTO PONF		2495010375042 2495010563180		48299 80156
	ELECTRODOMESTICOS IMPACTO PONF		2495010363186		
24/100325057	DEPORTES JOSA, S.L.	PONFERRADA	2495010208526		
24/100325057	DEPORTES JOSA, S.L. DEPORTES JOSA, S.L. DEPORTES JOSA, S.L.	PONFERRADA	2495010291479		49104
24/100325057	DEPORTES JOSA, S.L. MEJICO DISTRITO VAQUERO S.L.	PONFERRADA	2495010375143	01/95	48860
24/100325461	MEJICO DISTRITO VAQUERO, S.L.	PONFERRADA	2495010563281 2495010375244	03/95	106591 93506
	MEJICO DISTRITO VAQUERO S.L.	PONFERRADA	2495010373244		
24/100331828	LIMPIEZAS E IMPERM. LASA, S.L.	PONFERRADA	2495010393230	01/95	181703
24/100331828	LIMPIEZAS E IMPERMEABILIZACION	PONFERRADA	2495010482752		
	LIMPIEZAS E IMPERMEABILIZACION CONTRATAS GALAICO CASTELLANAS		2495010563382 2495010482853		
24/100334353	CONTRATAS GALAICO CASTELLANAS	PONFERRADA	2495010581065		775440
	CONTRATAS GALAICO CASTELL. S.L		2495010393331		647839
	LOPEZ BLANCO FERNANDO LOPEZ BLANCO FERNANDO	VILLABLINO	2495010375345		38580
	TAHOCES CASTRO JOSE FEDOR	VILLABLINO PONFERRADA	2495010291782 2495010563685		39866 2645
24/100351127	TAHOCES CASTRO JOSE FEDOR	PONFERRADA	2495010209031		
	GALAICO BERCIANA DE SUMINISTRO		2495010563887		72253
	GALAICO BERC. SUM. ALQ. S.L. GALAICO BERC. SUM. ALQ. S.L.	PONFERRADA PONFERRADA	2495010292085 2495010375547		59328 59671
24/100361029	GALAICO BERCIANA DE SUMINISTRO		2495010375347		80281
24/100366483	MULTIPLICATE POR SAXO, S.L.	PONFERRADA	2495010292287	12/94	39866
	MULTIPLICATE POR SAXO S.L.	PONFERRADA	2495010465271		74064
	MULTIPLICATE POR SAXO S.L. MULTIPLICATE POR SAXO, S.L.	PONFERRADA PONFERRADA	2495010564089 2495010375648		82000 38580
24/100369012	AQUA PONFERRADA, S.L.	PONFERRADA	2495010375048		51398
24/100370931	EUMAXI S.L.	VILLABLINO	2495010564190		327997
	SERTRABI S.L.	PONFERRADA	2495010564291		675776
	SERTRABI, S.L. SERTRABI S.L.	PONFERRADA PONFERRADA	2495010375749 2495010465372		458419 524368
	OVALLE VALBUENA JERONIMO	PONFERRADA	2495010375951		57428
	COMERCIAL DE CONGELADOS MIRALM		2495010376052		5220
	COMERCIAL ALVAREZ Y MARQUINEZ	BEMBIBRE	2495010376456		48299
	COMERCIAL ALVAREZ Y MARQUINEZ LIMPIEZAS E IMPERMEABILIZACION	BEMBIBRE	2495010465675		24085
	LIMPIEZAS E IMPERMEABILIZACION		2495010483560 2495010394038		1676 1484
	AUTOMOCION CELA S.L.	CAMPONARAYA	2495010565507		5220
	FERNANDEZ FERNANDEZ DAVID	CABAÑAS RARAS	2495010565709		81043
	FERNANDEZ FERNANDEZ DAVID FERNANDEZ FERNANDEZ DAVID	CABAÑAS RARAS CABAÑAS RARAS	2495010377062		69815
	PROMOCIONES BIERGAL S.L.	PONFERRADA	2495010466382 2495010484166		73199 216244
24/100559675	ALBAREDOS COMUNICACION INTEGRA		2495010382823		612
	COM. B. HERMANOS RODRIGUEZ	CAMPONARAYA	2495010293907	12/94	262547
	FERNANDEZ CARREIRA JOSE MARIA PAVIMENTOS MARBE S.L.	PONFERRADA PONFERRADA	2495010377567		5220
	H Y R TECNICOS, S.L.	CAMPONARAYA	2495010566113 2495010377870		92098 2901761
24/100591405	H. Y R. TECNICOS S.L.	CAMPONARAYA	2495010577676		95185
	DATA DEMOS S.L.	PONFERRADA	2495010467190	02/95	482
	DATA DEMOS, S.L. DATA DEMOS S.L.	PONFERRADA	2495010377971		8668
	MARQUES ALVAREZ SARA	PONFERRADA PONFERRADA	2495010566416 2495010467392		533 5220
24/100609084	MARQUES ALVAREZ SARA	PONFERRADA	2495010566618		5220
24/100674661	ANTOR, COMPAÑIA HISPANA DE ART	PONFERRADA	2495010394846	01/95	167834
04/100-0000					
	COMERCIAL APAR, S.L. COMERCIAL APAR, S.L.	VILLABLINO VILLABLINO	2495010311384 2495010394947		4860 5220

c.c.c.	NOMBRE	DIRECCION	DOCUMENTO	PERIODO	IMPORT
24/100683048	COMERCIAL APAR S.L.	VILLABLINO	2495010582580	03/95	522
24/100696081	H Y R TECNICOS, S.L.	CAMPONARAYA	2495010378880	01/95	2088
24/100696081	H. Y R. TECNICOS S.L.	CAMPONARAYA	2495010468103	02/95	2088
24/100715077	PRIETO FERNANDEZ JOSE	PONFERRADA	2495010571264	03/95	69
24/100729932	CADENA DE LAVADOS MAJOTI S.L.	PONFERRADA	2495010468507	02/95	522
24/100732154	DESMONCAR S.L.	TORRE DEL BIERZO	2495010582883	03/95	68229
	DESMONCAR S.L.	TORRE DEL BIERZO	2495010471234		1574
	DESMONCAR S.L.	TORRE DEL BIERZO	2495010471335		77719
	SERVICIOS INTEGRALES VARIOS S.		2495010484570		105738
	SERVICIOS INTEGRALES VARIOS S.		2495010468608		748
	SERVICIOS INTEGRALES VARIOS S.		2495010567527		828
	RODRIGUEZ PACIOS PEDRO	PONFERRADA	2495010468709		25246
	CONJUTRANS S.L.	PONFERRADA	2495010469012		8912
	COM. B. MITO	VILLABLINO	2495010214687		3958
	LOPEZ SIERRA CAMILO	PONFERRADA	2495010312091		972
	ALBERGENIA S.A.	PONFERRADA	2495010583186		16169
	ALBERGENIA S.A.	PONFERRADA	2495010484873		18684
	TARIO ESTEVEZ MARIA DOLORES	PONFERRADA	2495010568133		53
	FUERTES Y MERAYO S.L.	CAMPONARAYA	2495010469315		522
	PANDEMOL S.L.	PONFERRADA	2495010568234		15514
	PANDEMOL S.L.	PONFERRADA	2495010469416		15514
	PANDEMOL, S.L.	PONFERRADA	2495010380193		11316
	COSMESA 14, S.L.	PONFERRADA	2495010583287		60134
	COSMESA 14, S.L.	PONFERRADA	2495010485075		48903
	BRICO PONFERRADA S.L.	PONFERRADA	2495010583388		4900
	BRICO PONFERRADA S.L.	PONFERRADA	2495010469517		7240
	ALBA OCHOA VICTORIA	PONFERRADA	2495010312293		2490
	MOTA MARINHO PAULO JORGE	VILLABLINO	2495010485277		6169
	MOTA MARINHO PAULO JORGE	VILLABLINO	2495010568537		8774
	ANTOR, COMPAÑIA HISPANA DE ARTI		2495010583792		2377
	ANTOR COMPAÑIA HISPANA DE ARTI		2495010303792		349
	FRAN COMISARIA S.L.	PONFERRADA	2495010470022		3160
	MUROS CONSTRUCCIONES Y CONTRAT		2495010583893		31689
	GEMA INMUEBLES S.A.	PONFERRADA	2494010470325		6813
	C.J.C. 94 S.L.	PONFERRADA	2495010571668		2724
	ESTRUCTURAS METALICAS DEL BIER		2495010571870		208
	GARCIA LOPEZ ARTURO	VILLABLINO	2495010571870		522
	MUROS CONSTRUCCIONES Y CONTRAT		2495010588739		4058
	COM. B. EL SALOOM	PONFERRADA	2495010569345		1044
	TRAMEFRA S.A.	PONFERRADA	2495010569545		30
** Total ***		FUNFERRADA	2455010509547	03/93	30
					5012181
		80	07		66.240 ptas.

*

Habiendo sido devueltas por el Servicio de Correos las comunicaciones cursadas al efecto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (BOE número 285 de 27 de noviembre), por el presente anuncio se procede a la notificación de diversos requerimientos de pago, respecto de los sujetos responsables que al final se relacionan.

De los antecedentes obrantes en esta Administración de la Seguridad Social, se deduce la falta de ingreso de las cuotas de Seguridad Social durante el periodo y por el concepto que se señalan, por lo que se formulan los presentes requerimientos, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 77 al 81 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto número 1.517/1991, de 11 de octubre (*BOE* del 25).

El ingreso deberá efectuarse en cualquier entidad financiera autorizada a actuar como oficina recaudadora de la Seguridad Social. En el caso de que no existiese oficina recaudadora en la localidad del sujeto responsable, podrá efectuarse el mencionado ingreso mediante giro postal ordinario, en la forma establecida en el artículo 24 del mencionado Reglamento.

El presente requerimiento deberá ser hecho efectivo dentro de los 15 días siguientes a su notificación. El cumplimiento de dicho plazo producirá la reducción automática del recargo de mora del 35% al 20%.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya justificado el cumplimiento de lo interesado en el presente requerimiento, o sin que se haya formulado en el plazo de 15 días recurso de reposición, o si formulado éste hubiese sido desestimado, o mediasen más de 30 días desde su interposición sin que se hubiese notificado la resolución del mismo, y aunque se formule la reclamación económico-administrativa, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto con el 35% de recargo de apremio que constituirá título ejecutivo suficiente para el cobro del débito en vía de apremio. El procedimiento de apremio no se suspenderá a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos mediante aval o se consigne su importe a disposición de la Tesorería General, en la forma prevista en el artículo 190 del citado Reglamento, sin perjuicio de que dictada la oportuna resolución sobre dicha reclamación o recursos, las mismas surtan los efectos que procedan.

Contra el presente requerimiento y dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, podrá interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo o recurso potestativo de reposición previo a la vía económico-administrativa ante esta Administración de la Seguridad Social.

Ponferrada, 15 de septiembre de 1995.-El Director de la Administración, Fernando García Paniagua.

RELACION DE DEUDORES DEL REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

c.c.c.	NOMBRE	DIRECCION		DOCUMENTO	PERIODO	IMPORTE
24/049524/23	SIMPA, S.L.	PONFERRADA		R94/900298/82		23694
24/049524/23	SIMPA, S.L.	PONFERRADA		R94/900301/85		106207
24/049524/23	SIMPA, S.L.	PONFERRADA		R94/900299/83	09/88-12/88	127202
24/049524/23	SIMPA, S.L.	PONFERRADA		R94/900309/93		143912
24/049524/23	SIMPA, S.L.	PONFERRADA		R94/900303/87		132969
24/049524/23	SIMPA, S.L.	PONFERRADA		R94/900306/90	08/90	132969
24/049524/23	SIMPA, S.L.	PONFERRADA		R94/900310/94	12/90	140084
24/049524/23	SIMPA, S.L.	PONFERRADA		R94/900302/86	04/90	132422
24/049524/23	SIMPA, S.L.	PONFERRADA		R94/900305/89	07/90	135705
24/049524/23	SIMPA, S.L.	PONFERRADA		R94/900308/92	10/90	152668
24/049524/23	SIMPA, S.L.	PONFERRADA		R94/900300/84	02/89-05/89	18571
24/049524/23	SIMPA, S.L.	PONFERRADA		R94/900311/95	01/91	140630
24/049524/23	SIMPA, S.L.	PONFERRADA		R94/900307/91	09/90	131875
24/049524/23	SIMPA, S.L.	PONFERRADA		R94/900304/88	06/90	134611
24/100295856	TUBEMA, S.L.	PONFERRADA		R94/900288/56	03/94-08/94	311753
24/100313438	COPORMAN, S.L.	FABERO		R94/900293/77	02/93	777204
24/100313438	COPORMAN, S.L.	FABERO		R94/900295/79	07/93	95548
24/100313438	COPORMAN, S.L.	FABERO		R94/900296/80	09/93	47494
24/100313438	COPORMAN, S.L.	FABERO		R94/900297/81	08/93	94155
24/100313438	COPORMAN, S.L.	FABERO		R94/900290/74	11/92	395844
24/100313438	COPORMAN, S.L.	FABERO		R94/900292/76		708218
24/100313438	COPORMAN, S.L.	FABERO		R94/900289/73		443660
24/100313438	COPORMAN, S.L.	FABERO		R94/900294/78		681098
24/100313438	COPORMAN, S.L.	FABERO		R94/900291/75	12/92	439579
24/100370931	EUMAXI, S.L.	VILLABLINO		R94/900312/96	10/94	70145
*** Total ***	*					5718217
						9
			8908		15	.360 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

PONFERRADA

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Corporación correspondiente al ejercicio de 1994 e informada por la Comisión Especial de Cuentas de fecha 15 de septiembre de 1995, se expone al público con los documentos que las justifican y el informe de la Comisión citada, en la Intervención de Fondo de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de que los interesados puedan examinarla y formular por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes.

Ponferrada, 18 de septiembre de 1995.—El Alcalde, Ismael Alvarez Rodríguez.

8978 1.680 ptas.

POSADA DE VALDEON

Una vez actualizados por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, los padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles para el ejercicio de 1995, comprensivo de los bienes de naturaleza rústica y urbana, estos se encuentran a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de presentación de las reclamaciones que se consideren oportunas, tal y como establece el artículo 77 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Posada de Valdeón a 12 de septiembre de 1995.—El Alcalde Presidente, Manuel Ordás Vía.

8973 1.320 ptas.

VILLABLINO

Esta Alcaldía el día 19 del presente mes de septiembre, ha dictado el siguiente:

Decreto de la Alcaldía.—Vistos los artículos 21.1 a) y 21.3.º de la Ley de Bases de Régimen Local y artículos 43 y 44 del Real

Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente, resuelvo:

Primero.—Delegar en el Concejal de Personal y segundo Teniente de Alcalde, don Manuel Barreiro Rosende, la representación de este Ayuntamiento en los actos de juicio a celebrar el día 20 de septiembre de 1995, ante el Juzgado de lo Social número 1, con sede en Ponferrada (León), autos número 708 a 718, ambos inclusive y en los que el Ayuntamiento de Villablino es parte demandada.

Segundo.—La delegación conferida requerirá para su eficacia, la aceptación del Concejal Delegado. Se dará cuenta al Pleno, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villablino, 19 de septiembre de 1995.—El Alcalde, Guillermo Murias Andonegui.

8974 1.260 ptas.

CONGOSTO

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 13 de septiembre de 1995, aprobó el expediente de contratación y el pliego de cláusulas económico-administrativas y técnicas que regirán la adjudicación de las obras de "Ampliación del hogar del jubilado en San Miguel de las Dueñas", mediante el sistema de subasta por el procedimiento abierto.

Dicho pliego queda de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de examen y presentación de reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia subasta por el procedimiento abierto, con arreglo a las condiciones que se establecen en el correspondiente pliego de cláusulas, de las cuales se recoge, a continuación, extracto de las más importantes, con la advertencia de que, si se presentasen reclamaciones contra aquél, se aplazará la licitación cuanto resulte necesario.

I.—Objeto: La contratación de la ejecución de las obras de "Ampliación del hogar del jubilado, en San Miguel de las Dueñas", con arreglo al proyecto técnico redactado a tal fin. II.-Tipo de licitación: 4.279.042 pesetas (IVA incluido), a la baja.

III.-Plazo de ejecución: Será de cinco meses y habrá de comenzar a contar desde el día siguiente a la formalización del acta de comprobación de replanteo, que deberá efectuarse en cualquier caso, dentro del mes siguiente a la fecha de formalización del contrato.

IV.—Pagos: Se efectuarán contra certificación de obra ejecutada, con cargo a la partida 4.632 del presupuesto municipal de 1995.

V.-Expediente: Se encuentra a disposición de los interesados para su examen en la Secretaría Municipal, hasta el vencimiento del plazo de presentación de plicas.

VI.-Garantías:

-Provisional: 85.581 pesetas, equivalente al 2% del tipo de licitación.

-Definitiva: 4% del presupuesto de licitación.

Ambas garantías podrán constituirse por cualquiera de las formas previstas en el artículo 36 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

VII.-Presentación de proposiciones y documentación:

La documentación precisa para tomar parte en esta licitación se presentará en el Registro General del Ayuntamiento de Congosto en el plazo de 26 días naturales, a contar desde el siguiente a aquél en que aparezca la inserción del anuncio de la licitación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en horario de diez a trece horas. La documentación a presentar estará contenida en dos (2) sobres cerrados, lacrados y firmados, por el licitador o persona que le represente, haciendo constar en cada uno de ellos su contenido y el nombre del licitador. En cada sobre figurará la siguiente inscripción:

Proposición para optar a la subasta, mediante procedimiento abierto, de las obras de "Ampliación del hogar del jubilado en San Miguel de las Dueñas".

En el sobre número uno, subtitulado "Documentación", se contendrá:

- a) Documento Nacional de Identidad del licitador y cédula de identificación Fiscal o fotocopia compulsada de ambos documentos.
- b) Si el licitador fuera una sociedad, copia compulsada de la escritura de constitución o modificación de la misma, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.
- c) Los poderes de representación y documentos acreditativos de la personalidad en caso de hacerse la proposición a nombre de otra persona natural o jurídica, que serán bastanteados por el Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue.
- d) Las uniones temporales de empresas que se constituyan para tomar parte en la presente licitación, presentarán el documento por el que sus integrantes se obliguen solidariamente ante el Ayuntamiento, en el cual nombrarán un representante o apoderado único de la unión con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven hasta la extinción del mismo, y se expresará el porcentaje de participación de cada empresa en la unión temporal.

En el supuesto de resultar adjudicataria la unión temporal, deberá formalizarse en escritura pública en los términos previstos en la normativa aplicable.

- e) Documento acreditativo de haber constituido por alguno de los medios previstos en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la fianza provisional exigida.
- f) Acreditación de no estar incurso en los casos enumerados en el artículo 20 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, lo que podrá ser realizado mediante testimonio judicial o certificación administrativa según los casos y cuando dicho documento no pueda se expedido por la Autoridad competente, se incorporará una declaración responsa-

ble otorgada ante una Autoridad Administrativa, Notario Público u Organismo profesional cualificado.

- g) Certificaciones expedidas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y Tesorería Territorial de la Seguridad Social, acreditativas de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- h) En caso de tratarse de empresas extranjeras, deberán reunir los requisitos previstos en la normativa sobre contratación administrativa, según fueran de ámbito comunitario o extracomunitario.
 - i) Clasificación del contratista y acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica. Dada la cuantía de las obras a contratar no es exigible la clasificación del contratista de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo.

Aquellas empresas que no documenten la clasificación empresarial por no ser exigible para la ejecución de las obras objeto de la presente licitación, deberán de presentar los justificantes de la solvencia económica, financiera y técnica por alguno de los medios previstos en los artículos 16 y 17, respectivamente, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

j) Las empresas extranjeras presentarán la declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto puedan surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que le pudiera corresponder.

En el sobre número dos, subtitulado "Oferta económica", contendrá la proposición económica formulada estrictamente, conforme al siguiente modelo:

D..., mayor de edad, vecino de..., que habita en...., provisto del Documento Nacional de Identidad número...., expedido en..... con fecha...., obrando en su propio nombre y derecho (o con poder bastante de don...., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y enterado del pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas de la subasta, procedimiento abierto, de las obras de.....

Se compromete a su ejecución, por la cantidad de..... (aquí la proposición por el precio tipo, o con la baja que se haga, expresado en letra y número, advirtiéndose que será desechada la que no lo exprese de esta forma, se expresará, así mismo, el porcentaje (%) que corresponda a la baja realizada, en su caso) y declara aceptar incondicionalmente el contenido de la totalidad de las cláusulas del pliego de condiciones.

Igualmente se compromete a que las remuneraciones mínimas que hayan de percibir los trabajadores de cada oficio o categoría empleados en la obra, por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias, no serán inferiores a los fijados por los organismos competentes".

(Lugar, fecha y firma del proponente).

La proposición se presentará escrita a máquina, y no se aceptarán aquéllas que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que la Corporación estime fundamental para considerar la oferta.

VIII.—Apertura de plicas: La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Congosto a las doce horas del día siguiente hábil al de la terminación del plazo de admisión de plicas, excepto si éste fuera sábado, en cuyo caso será el primer día hábil siguiente, en acto público presidido por el Presidente de la Corporación, como representante de la misma, o Concejal en quien delegue, con asistencia de un Concejal de la Corporación que designe la Alcaldía, como Vocal y el Secretario de la Corporación como fedatario y autorizante del acto de la apertura de sobres.

Congosto, 19 de septiembre de 1995.—El Alcalde, José A. Velasco Fernández.

8976 18.480 ptas.

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 13 de septiembre de 1995, aprobó el proyecto técnico de las obras de "Ampliación del hogar del jubilado de San Miguel de las Dueñas", redactado por el Arquitecto don Jesús C. Martínez García y cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 4.279.042 pesetas.

El referido documento se expone al público, por plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones. De no presentarse las mismas, esta aprobación inicial, se considerará definitiva.

Congosto, 19 de septiembre de 1995.—El Alcalde, José A. Velasco Fernández.

8977 390 ptas.

ARDON

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 47, en relación con el 44.2, ambos del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, se hace público que el señor Alcalde del Ayuntamiento de Ardón, por resolución número 88, de 15 de septiembre de 1995, acordó delegar todas sus funciones, por razones de ausencia, motivada por el disfrute de vacaciones, desde el 18 de septiembre hasta el 2 de octubre de 1995, ambos inclusive, en el Primer Teniente de Alcalde, don Olegario Prieto Alonso. Dicha delegación se amplía al Segundo Teniente de Alcalde, don José Alonso Martínez, en el caso de que el Primer Teniente de Alcalde no pueda desempeñar las funciones, por ausencia, enfermedad o cualquier otro impedimento.

Ardón, 18 de septiembre de 1995.—El Primer Tte. de Alcalde, (en funciones de Alcalde), Olegario Prieto Alonso.

8979 510 ptas.

CIMANES DE LA VEGA

Aprobado por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 20 de septiembre de 1995, el Padrón de Precios Públicos de Arbitrios Varios, correspondiente al ejercicio de 1995, se encuentra expuesto al público por espacio de 15 días hábiles a fin de que pueda ser examinado por los interesados y efectuar las reclamaciones que estimen oportunas.

Cimanes de la Vega, 21 de septiembre de 1995.—El Alcalde (ilegible).

8980 270 ptas.

MATANZA

No habiéndose formulado formulado reclamaciones al Presupuesto General del Ayuntamiento de Matanza para 1995 durante el plazo de exposición público en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 25 de agosto pasado, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública su aprobación definitiva, con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

	Ingresos		
Capítulos	Ayuntamiento	Patronato	Total
1Impuestos directos	4.298.718		4.298.718
3Tasas y otros ingresos	8.304.071	1.480.000	9.784.071
4Transfer. Corrientes	4.913.381	819.363	5.732.744
5Ingresos patrimoniales	206.983		206.983
7Transf. de capital	4.227.286		4.227.286
Total	21.950.439	2.299.363	24.249.802

GASTOS			
Capítulos	Ayuntamiento	Patronato	Total
1.—Gastos de personal	4.187.742	655.000	4.842.742
2G. Bienes y servicios	3.838.533	1.502.225	5.340.758
3G. Financieros	150.000	50.000	175.000
4.—Transf. Corrientes	250.000		250.000
6.—Invers. reales	7.350.000	92.138	7.442.138
7Transf. de capital	5.057.594		5.057.594
9.–Pasivos financieros	1.116.570		1.116.570
Total	21.950.439	2.299.363	24.249.802

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos contemplados en los artículos 151 y 152 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Así mismo se hace pública la plantilla de este Ayuntamiento, que queda integrada de la siguiente forma:

- a) Personal funcionario: Secretario-Interventor. Grupo B. Nivel 16.
 - b) Personal laboral: Alguacil contratado a tiempo parcial.

Matanza de los Oteros, 20 de septiembre de 1995.-El Alcalde (ilegible).

8981 1.140 ptas.

ARGANZA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2816/82, de 27 de agosto, y con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, se hace público por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia a don José Quintana Ovalle, para la apertura de un local destinado a café—bar, sito en la calle José Antonio, de Arganza.

Arganza, 21 de septiembre de 1995.—El Alcalde (ilegible). 9030 1.480 ptas.

LUCILLO

SUBASTA DE OBRAS

Habiendo quedado desierta la subasta de las obras "Construcción de cementerio en Pobladura de la Sierra, 1.ª fase", convocada mediante anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 189, del 19 de agosto de 1995, por el presente se anuncia un nuevo plazo de 15 días naturales siguientes a la publicación de este anuncio para presentar proposiciones.

La apertura de proposiciones tendrá lugar a las 12 horas del día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Lucillo, 20 de septiembre de 1995.-El Alcalde, Domingo de Cabo Martínez.

9031 390 ptas.

JOARILLA DE LAS MATAS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 21 de septiembre de 1995, aprobó la memoria valorada de las obras "Consolidación cubierta Iglesia Parroquial de Joarilla de las Matas", suscrita por el Arquitecto Técnico, don Antonio Gutiérrez de la Fuente, con un presupuesto de ejecución por contrata cifrado en 800.000 pesetas.

El expresado documento se somete a información pública por plazo de quince días, a efectos de examen y, en su caso, presentación por escrito de alegaciones y reclamaciones.

Joarilla de las Matas, 22 de septiembre de 1995.–El Alcalde, Santiago García Mencía.

* * *

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 21 de septiembre de 1995, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas particulares que ha de regir la subasta por procedimiento abierto, y tramitación urgente de las obras de "Consolidación cubierta Iglesia Parroquial de Joarilla de las Matas", el cual se somete a información pública por plazo de ocho días, a efectos de examen y, en su caso, presentación por escrito de cuantas reclamaciones se estimen oportunas.

Simultáneamente se anuncia la subasta por procedimiento abierto y tramitación urgente de las citadas obras, con arreglo a los datos que luego se expresan, si bien será aplazada, cuando resulte necesario, caso de que se presentaran reclamaciones contra el pliego de condiciones o la aprobación de la memoria valorada de las obras.

Objeto.—Ejecución de las obras de "Consolidación cubierta Iglesia Parroquial de Joarilla de las Matas", conforme a la memoria valorada aprobada.

Tipo de licitación.-800.000 pesetas, mejorable a la baja.

Duración del contrato.—Desde la fecha de notificación de la adjudicación definitiva, hasta la devolución de la fianza.

Plazo de ejecución de las obras.—Dos meses contados desde la fecha en que se firme el acta de replanteo.

Garantías.—Fianza provisional de 16.000 pesetas, para participar en subasta, y definitiva, por el adjudicatario, equivalente al 4% del importe del remate.

Proposiciones.—Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, de martes a viernes, ambos inclusive, de 10 a 14 horas, dentro de los trece días naturales siguientes al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con arreglo al modelo de proposición que abajo se inserta y del modo que a continuación se señala:

Sobre A): Contendrá la proposición económica, debiendo presentarse cerrado, lacrado o precintado, y haciendo constar en su exterior la inscripción "Proposición para tomar parte en la subasta por procedimiento abierto de las obras de Consolidación cubierta Iglesia Parroquial de Joarilla de las Matas".

Sobre B): Contendrá los documentos que se han de acompañar a la proposición, y que abajo se indican.

Apertura de plicas.—En el salón de sesiones, el tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo para presentación de proposiciones, a las 12 horas.

En la Secretaría del Ayuntamiento estará de manifiesto el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION

D....., vecino de....., domiciliado en provisto de Documento Nacional de Identidad número..... actuando en nombre propio..... (o en representación de....., según acredita con poder bastanteado), enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Joarilla de las Matas en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número..... de fecha....., para la ejecución por subasta en procedimiento abierto de las obras de "Consolidación cubierta Iglesia Parroquial de Joarilla de las Matas", se compromete a la ejecución de éstas, con estricta sujeción a la memoria valorada y pliego de condiciones, los cuales declara conocer y aceptar, en la cantidad de.... (en letra) pesetas.

Documentos a acompañar en el sobre B)

-Documento Nacional de Identidad o fotocopia autenticada.

-Declaración responsable de no hallarse incurso en ninguna de las causas de prohibición para contratar contempladas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones

-Certificación acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, expedidas por los organismos correspondientes.

-Justificante de constitución de la fianza provisional.

-Fotocopia compulsada del Documento de Alta en el epígrafe correspondiente del Impuesto sobre Actividades Económicas.

Joarilla de las Matas, 22 de septiembre de 1995.—El Alcalde, Santiago García Mencía.

* * *

A instancia de don Florencio Belerda Argüeso se tramita expediente de licencia para el ejercicio de la actividad de almacenamiento de maquinaria y heno, en inmueble urbano sito en calle León, s/n de la localidad de Valdespino Vaca.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se somete aquél, juntamente con la correspondiente memoria valorada, a información pública por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual podrán examinarse y deducirse, en su caso, por escrito, cuantas alegaciones y observaciones se consideren pertinentes.

Joarilla de las Matas, 22 de septiembre de 1995.–El Alcalde, Santiago García Mencía.

9032

10.800 ptas.

CACABELOS

Por don Felipe Gutiérrez López, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de otros cafés y bares, en la calle La Edrada, 115, de Cacabelos, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 15 días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cacabelos, 20 de septiembre de 1995.—El Alcalde (ilegible). 9033 1.480 ptas.

* * *

Por don Rosendo José Gallego Yebra, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller reparación bicicletas en la calle Peregrinos, 5, de Cacabelos, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 15 días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cacabelos, 20 de septiembre de 1995.–El Alcalde (ilegible). 9034 1.560 ptas.

Entidades Menores

Juntas Vecinales

VILLAVELASCO DE VALDERADUEY

La Junta Vecinal de Villavelasco de Valderaduey, en sesión celebrada el 13 de septiembre de 1995, acordó por unanimidad, y con carácter provisional, la aprobación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del canon por el aprovechamiento de níscalos, hongos y demás setas del Monte Valdevaniego de la Junta Vecinal de Villavelasco de Valderaduey.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.1 y 3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, el referido expediente se somete a información pública por espacio de treinta días hábiles para su examen y, en su caso, presentación de cuantas reclamaciones se estimen oportunas.

Villavelasco, 19 de septiembre de 1995.–El Presidente, Jesús Onís Cuesta.

8936

420 ptas.

SAN FELIZ DE TORIO

Por esta Junta Vecinal, reunida en sesión de fecha 22 de abril de 1995, se adoptó provisionalmente el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación de la obra "Terminación de las obras de urbanización de las calles Del Medio e Iglesia, en San Feliz de Torío", cuya ordenación específica resulta ser la siguiente:

- 1.—El coste de la obra asciende a la cantidad de 3.036.000 pesetas, de la cual la Junta Vecinal soporta 945.890 pesetas.
- 2.—Cantidad a repartir entre los beneficiarios: 90% de la aportación de la Junta Vecinal, por importe de 851.301 pesetas.
- 3.—Criterios de reparto: Metros lineales de fachada de los inmuebles afectados por la pavimentación.
 - 4.—Metros lineales afectados: 326,20 m.l.
 - 5.-Valor del módulo: 2.609,753 pesetas m.l.

Para lo no establecido en el presente acuerdo de ordenación específica, se estará a lo dispuesto en la Ordenanza General de contribuciones especiales vigente en el municipio.

El presente acuerdo de imposición y ordenación, junto con el expediente respectivo, permanecerá expuesto al público en las dependencias de esta Junta Vecinal por término de treinta días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinarlos y formular, en relación a los mismos, cuantas alegaciones estimen oportunas.

Dicho acuerdo, adoptado con carácter provisional, será elevado a definitivo si, transcurrido el indicado periodo de exposición, no se hubiere formulado, en relación al mismo, reclamación o reparo alguno.

Igualmente se hace público que, durante el indicado periodo podrán los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras, constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes.

San Feliz de Torío, 22 de abril de 1995.—El Alcalde Pedáneo, José M.ª Fernández Méndez.

8982

1.020 ptas.

AMBASAGUAS DE CURUEÑO

Don Antonio Díez Valladares, Secretario habilitado de la Junta Vecinal de Ambasaguas de Curueño, certifico que el Pleno de la misma, celebrado el día 25 de septiembre de 1995, aprobó la presente Ordenanza, cuya literalidad transcribo:

ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR SUMINISTRO DE AGUA

Concepto

Artículo 1.º—De conformidad con lo previsto en los artículos 117, en relación con el artículo 41.b), ambos de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, esta Junta Vecinal establece el precio público por el suministro de agua que se regirá por la presente Ordenanza.

Obligados al pago.

Artículo 2.º-Están obligados al pago del precio público, regulado en esta Ordenanza, quienes se beneficien de los servicios o actividades prestados o realizados por esta Junta Vecinal.

Cuantia

Artículo 3.º—De acuerdo con lo previsto en el artículo 45.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se establece como precio público por la utilización de este servicio para el próximo año 1996, las siguientes tarifas:

Precio por metro cúbico, 5 pesetas.

Otros servicios:

- -Derechos de enganche a domicilio e industrias: Una sola vez al conceder la autorización, 100.000 pesetas.
 - -Siguientes enganches de la misma finca, 50.000 pesetas.
 - -Derechos mensuales por enganche, 200 pesetas.

Obligación al pago.

Artículo 4.º:

- a) La obligac ión al pago del precio público, regulado en esta Ordenanza, nace desde el momento en que se inicie la prestación del servicio con periodicidad.
- b) El pago de dicho precio público se efectuará en el momento de la prestación, al obligado de realizarlo, de la correspondiente factura.

Responsables.

Artículo 5.º:

- 1.—Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.
- 2.—Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 40 de la Ley General Tributaria.

Devengo.

Artículo 6.º—Se devenga el precio público y nace la obligación de contribuir desde que el contribuyente accede con normalidad al servicio o prestación domiciliaria del agua.

Declaración, liquidación e ingreso.

Artículo 7.º:

- 1.-Los sujetos pasivos deberán solicitar en el domicilio del Presidente, en cuanto oficinas de esta Junta Vecinal, la autorización del servicio del agua, previamente a la utilización de dicho servicio.
- 2.—Una vez formalizada dicha inscripción en la matrícula que al efecto figura en esta Junta Vecinal, el abonado será notificado por periodos naturales (trimestres), mediante la lectura de los contadores del consumo de agua efectuado que será ingresado mediante recibo talonario en las oficinas o cajas que al efecto se señalen.
- 3.—Las altas y bajas deberán ser notificadas por escrito en s oficinas mencionadas durante un periodo no superior a 15 días del momento en que se produzca dicha alta o baja. Con posterioridad se le pasará liquidación final del consumo efectuado hasta dicha fecha

Infracciones y sanciones.

Artículo 8.—En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria.

Artículo 9.—El impago de las cantidades que resulten por aplicación de esta Ordenanza, aparte de la imposición de multas, con arreglo a la legislación de régimen local, y a su recaudación por la vía de apremio, podrán conllevar, así como el incumplimiento de cualquier otro precepto derivado de la misma, el corte del suministro previo expediente tramitado por esta Junta Vecinal.

Igual resolución se adoptará con los que no tengan instalado el contador de agua en el exterior de la vivienda o con incumplimiento en dicha instalación de las demás condiciones reglamentarias.

Disposición final.

La presente Ordenanza Fiscal, cuya redacción definitiva ha sido aprobada por el Pleno de la Junta Vecinal, celebrado el día 25 de septiembre de 1995, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, siendo de aplicación a partir del día 1 de enero de 1996, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Ambasaguas de Curueño, 26 de septiembre de 1995.-El Presidente, Amancio Díez Vélez.-El Secretario, Antonio Díez

Valladares. 9137

2.880 ptas.